I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002038

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 30 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia N°100/6678/2010; los Decretos Exentos N°202/1882/2009, N°202/1954/2009, N°202/0036/2010 y Nº202/0125/2010; el Memorándum N°1000/899/2010 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1882/2009, se llamó a la Propuesta Privada denominada **"Otorgamiento de Permisos para Ocupación de Bienes Municipales y/o Nacionales de Uso Público, para la Venta de Seguros Obligatorios Contra Accidentes para Vehículos Motorizados Durante el Año 2010",** cuyas aclaraciones fueron aprobadas mediante Decreto Exento N°202/1954/2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0036/2010, se adjudicó la propuesta antes señalada al oferente **Jeria & Compañía Corredores de Seguros Limitada.**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/125/2010 se aprobó el contrato denominado **"Otorgamiento de Permisos para Ocupación de Bienes Municipales y/o Nacionales de Uso Público, para la Venta de Seguros Obligatorios Contra Accidentes para Vehículos Motorizados Durante el Año 2010",** de fecha 20 de enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Jeria & Compañía Corredores de Seguros Limitada,** R.U.T., N°78.760.010-7, presentada por don **José Agustín Jeria Oyarzún,** cédula de identidad N°7.257.121-5.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Renovación de Contrato denominado **"Otorgamiento de Permisos para Ocupación de Bienes Municipales y/o Nacionales de Uso Público, para la Venta de Seguros Obligatorios Contra Accidentes para Vehículos Motorizados Durante el Año 2010",** de fecha 16 de enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Jeria & Compañía Corredores de Seguros Limitada,** R.U.T., N°78.760.010-7, presentada por don **José Agustín Jeria Oyarzún,** cédula de identidad N°7.257.121-5, cuyo contrato original fuera sancionado mediante Decreto Exento Nº202/0125/2010 de fecha 29 de enero de 2010.

2. En virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia Nº100/6514/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010; y, el Ord. Nº703/038/2010 de los Directores de Administración y Finanzas y de Tránsito y Transporte Público, de fecha 10 de diciembre, se acuerda la renovación por una sola vez del contrato señalado en la cláusula procedente respecto a la Campaña de Permisos de Circulación 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002038

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

3. Respecto de los montos involucrados y ofertados en el contrato original, los términos, condiciones, derechos y deberes consignados en la Licitación Pública se mantendrán, reasignándose, si es necesario, los servicios según los requerimientos para el año 2011, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Bases Administrativas que rigieron el Llamado a Licitación Pública.

4. El contratista quedará obligado a reemplazar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento estipulada en el artículo 11 de las Bases Administrativas.

5. En cumplimientos del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el convenio que de acuerdo a lo declarado en Formulario Nº5 los socios de la empresa JERIA Y COMPAÑÍA CORREDORES DE SEGUROS LTDA., son: José Agustín Jeria Oyarzun con un 85,74% de la participación; Sylvia Verónica Rubio Fuentes con un 13,26% de participación; y, Carolina Andrea Jeria Rubio con un 1 % de participación.

6. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el decreto y el contrato originales.

8. La renovación de contrato que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El ingreso que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 115.13.01.999 "Otras" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr:
DIstribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permisos de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

RENOVACIÓN DE CONTRATO

"OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y/O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES PARA VEHICULOS MOTORIZADOS DURANTE EL AÑO 2010"

En Cerrillos, a 16 de Diciembre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **JERIA Y COMPAÑÍA CORREDORES DE SEGUROS LTDA.**, R.U.T. 78.760.010-7, representada por don **JOSÉ AGUSTÍN JERIA OYARZÚN**, casado, corredor de seguros, cédula de identidad Nº7.257.121-5, ambos con domicilio en Alameda Bernardo O´Higgins N°1302, oficina 52, comuna de Santiago, teléfonos 688 46 43 - 688 33 82 y 697 47 41, se ha convenido la siguiente Renovación de Contrato:

PRIMERO: Las partes, ya individualizadas, con fecha 20 de Enero de 2010 suscribieron el contrato denominado **"OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y/O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DURANTE EL AÑO 2010"** sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/0125/2010 de fecha 29 de Enero de 2010.

SEGUNDO: Por el presente acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia Nº100/6514/2010, de fecha 13 de Diciembre de 2010; y, el ORD. Nº703/038/2010 de los Directores de Administración y Finanzas y de Tránsito y Transporte Público, de fecha 10 de Diciembre, se acuerda la renovación por una sola vez del contrato señalado en la cláusula precedente respecto de la Campaña de Permisos de Circulación 2011.

TERCERO: Respecto de los montos involucrados y ofertados en el contrato original, los términos, condiciones, derechos y deberes consignados en la Licitación Pública, se mantendrán, reasignándose, si es necesario, los servicios según los requerimientos para el año 2011, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de las Bases Administrativas que rigieron el Llamado a Licitación Pública.

CUARTO: El Contratista quedará obligado a reemplazar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento estipulada en el artículo 11 de las Bases Administrativas.

4.

QUINTO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que de acuerdo a lo declarado en Formulario Nº5 los socios de la empresa **JERIA Y COMPAÑÍA CORREDORES DE SEGUROS LTDA.** son: José Agustín Jeria Oyarzún con un 85,74% de participación; Sylvia Verónica Rubio Fuentes con un 13,26% de participación; y, Carolina Andrea Jeria Rubio con un 1% de participación.

SEXTO: En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerá vigente lo estipulado en el contrato original.

SÉPTIMO; La presente Renovación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JOSÉ AGUSTÍN JERIA OYARZÚN** en representación de **JERIA Y COMPAÑÍA CORREDORES DE SEGUROS LTDA.**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JERIA Y COMPAÑÍA CORREDORES DE SEGUROS LTDA.
p.p. JOSÉ AGUSTÍN JERIA OYARZÚN
C.I. 7.257.121-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

María A. Zamora Rojas

MDV

H.